



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

FORMATO DE SOLICITUD DE PLANTAS

Fecha: / /
No. de Solicitud:

El presente formato sirve para la consideración y en su caso el otorgamiento de plantas, para la conservación, restauración y protección al ambiente

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Forestación: _____ Reforestación: _____ Ornamentación: _____ Conservación/Restauración: _____

No. de Planta(s) Solicitada(s): _____ Nombre(s) común(es): _____

De manera breve explique el motivo por el cual solicita el otorgamiento de la(s) planta(s) antes señalada(s) _____

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS

Calle: _____ Número: _____ Interior: _____
Colonia: _____ C.P. _____ Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

SI ES PERSONA MORAL O DIRIGENTE DE ALGUNA ASOCIACIÓN INCLUIR:

Nombre de la Organización: _____
INCLUIR EL NOMBRE COMPLETO TAL Y COMO ESTA REGISTRADA, ASI COMO EL TIPO DE SOCIEDAD (A.C., S.C., S.P.R. ETC.)

Personalidad con la que actúa _____

Documento que lo acredita: _____

UBICACIÓN DEL PREDIO MOTIVO DE LA SOLICITUD

Calle: _____ Número: _____ Interior: _____
Entre las calles: _____ y _____
Colonia/Localidad: _____ C.P. _____ Delegación: _____
Tipo de predio: privada () comunal () ejidal ()

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento Ambiental del municipio de Querétaro.- Artículo 39, 40.

REQUISITOS

Copia de Identificación Oficial
Carta poder (para personas morales y representantes)
Croquis, Polígono, Fotos, Clave Catastral, Coordenadas UTM,

POLÍTICAS

En caso de que falte algún requisito, la solicitud se tendrá por no presentada.

La recepción de la solicitud podrá ser corroborada en la verificación de la superficie a reforestar.

El tiempo de atención al procedimiento será de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de su recepción en la Dirección de Ecología Municipal.

Los documentos ingresados por el/la ciudadano/a, serán considerados propiedad municipal, en cuanto la información vertida en los mismos y se maneja de acuerdo a los lineamientos en la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental.

La entrega de árboles quedará sujeta a la disponibilidad de los mismos en la Dirección de Ecología.